

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES
DEL RECHAZO DE VISACIÓN DE RESIDENTE

N°Int.: 7816031

RESOLUCIÓN EXENTA N° 158433

SANTIAGO, 22 de Junio de 2017

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°60363 DEL 14.03.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se rechazó visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR al extranjero Jhonatan Mauricio GARCÉS ESPINOZA de nacionalidad COLOMBIANA; b) que se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : don Jhonatan Mauricio GARCÉS ESPINOSA de nacionalidad COLOMBIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s.6, 13, 62, 63, 64, 67 y 91 de D.L. N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 13, 136, 137, 138, 141, 142, del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. N°2043 de 1981; D.S. N°296 de 1995, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°60363 DEL 14.03.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es don Jhonatan Mauricio GARCÉS ESPINOSA de nacionalidad COLOMBIANA, conservándose los mismos plazos del rechazo.

2.- COMUNÍQUESE a la Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, y a POLIN, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/PVS
[713] 22/06/2017

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACION